

## INFORMATIVO SEGURO ACCIDENTES PERSONALES 2020

El **COLEGIO ALEMÁN – DEUTSCHE SCHULE VALPARAISO** ha renovado a partir del 01/03/2020 y hasta el 28/02/2021 el Seguro de Accidentes Personales que otorga cobertura ante cualquier tipo de accidente que pudiera afectar a los alumnos del establecimiento educacional durante las 24 horas del día.

### **Definición accidente:**

Es todo suceso imprevisto, involuntario, repentino, fortuito y violento, causado por medios externos, que afecte el organismo del asegurado provocándole lesiones, que se manifiesten por heridas visibles o contusiones internas, incluyéndose asimismo el ahogamiento y la asfixia, torceduras y desgarramientos producidos por esfuerzos repentinos, como también estados septicémicos e infecciones que sean la consecuencia de heridas externas e involuntarias y hayan penetrado por ellas en el organismo o bien se hayan desarrollado por efecto de contusiones.

### **Coberturas y montos cubiertos con que cuenta este seguro:**

<b>Planes</b>	<b>Monto cubierto UF</b>
Plan A Muerte Accidental (*)	UF 250
Plan B Incapacidad Total y Permanente Por Accidente	UF 250
Plan C Desmembramiento Accidental	UF 250
Plan D Reembolso De Gastos Médicos Por Accidente	UF 300
Gastos Funerarios (Tope Anual UF. 100)	UF 15

(\*) Bajo este Plan sólo se podrá otorgar Cobertura para mayores de 18 años de acuerdo a la Ley 20667, Artículo 589.

Se cubre de acuerdo a Condiciones Generales de la póliza de accidentes personales, según POL 320131474 inscrita en registro de la Comisión para el Mercado Financiero ([www.cmfchile.cl](http://www.cmfchile.cl))

### **Reembolso de gastos médicos por accidente:**

El seguro cuenta con dos modalidades para el reembolso de aquellas prestaciones médicas en que se deba incurrir ante la ocurrencia de un accidente del asegurado:

- 1. Libre Elección:** Bajo esta modalidad, el asegurado podrá recurrir a cualquier establecimiento de salud pública o privada en caso de accidente, para luego solicitar el reembolso de los gastos médicos a la Compañía mediante la tramitación de una Solicitud de Reembolso en Oficinas de Previsa Ltda. (**Avda. Marina 156 OF 11 Fono: 2683175 Viña del Mar**)
- 2. Convenio Cerrado:** Bajo la modalidad de convenio, los asegurados podrán recurrir a los siguientes centros médicos para solicitar las atenciones que requieran ante un accidente. Los gastos médicos hasta el tope del capital asegurado por titular serán cobrados directamente a Mapfre Seguros por Previsa Ltda. como administrador del Convenio.

- **Centro Médico Asomel** Montaña 853 – 863, Viña del Mar Fono: 2685758
- **Clínica Reñaca** Anabaena 336, Reñaca, Viña del Mar Fono: 2658000
- **Centro Traumatológico Viña del Mar** Alvarez 662 Interior IST Fono: 2699237

### **Consideraciones importantes:**

- En caso que el asegurado tuviese beneficios de alguna institución de salud, estatal o privada y/o bienestar, deberá hacer uso de ellos prioritariamente.
- En ese evento, no será exigible la presentación de boletas o facturas originales si en vez de ellas se presentan documentos comprobatorios originales de los beneficios ya recibidos y del real gasto incurrido por el asegurado. Sólo serán reembolsados los gastos que realmente sean de cargo del asegurado.
- En caso que el asegurado no tuviese beneficios de alguna institución de salud estatal, privada o bienestar, o su sistema previsional no cubra alguna prestación, se reembolsará el 50 % del gasto real incurrido por el asegurado hasta el tope de la cobertura.
- Cada vez que se solicite un reembolso de gastos médicos, la documentación deberá acompañarse de un "Formulario de Solicitud de Reembolso", el cual puede descargarse desde la página web de Previsa <http://www.previsa.cl/doc/formularioDenuncioSinistrosMapfre.pdf> Deberá acompañar todos los comprobantes del gasto efectuado, una vez bonificados por su sistema previsional de salud (Isapre, Fonasa, Capredena, etc.) o seguros que corresponda (S.O.A.P. o seguro complementario particular).
- Toda documentación para Reembolso de Gastos Médicos deberá ser presentada en las Oficinas de **Previsa Ltda.** como coordinador del beneficio en la V Región.
- El plazo para la presentación de todos los antecedentes y solicitar el reembolso a la Compañía es de 30 días contados desde la fecha de ocurrencia del accidente.

La presente circular es sólo de carácter informativo y no constituye la póliza de seguro, ni otorga cobertura alguna. Para otras consultas o información adicional acerca del Seguro contáctese con la Sra. Maritza Olave, ejecutiva asignada de THB Corredores de Seguros S. A., teléfono (2) 2498 6500 – (2) 2498 6588, email [molave@thbseguros.cl](mailto:molave@thbseguros.cl).

